



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 469.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 3 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 59/2019, de fecha 23 de abril de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Primer Secretario René Castillo, Jefe del Departamento de Foros Intercontinentales, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el fin de participar de la Reunión de la TROIKA del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE), que tendrá lugar los días 16 y 17 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 Pasajes y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Primer Secretario **René Castillo**, Jefe del Departamento de Foros Intercontinentales, dependiente de la Dirección de Foros Regionales, quien se trasladará a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, con el fin de participar de la Reunión de la TROIKA del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE), que tendrá lugar los días 16 y 17 de mayo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Juan Angel Delgadillo
Ministro Sustituto

N° _____